



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 015
PROVIDENCIAS DE FECHA: 4 DE MARZO DE 2.022
DÍAS INHÁBILES: 0

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							<u>SI</u>	<u>NO</u>
1	2006-00059	EJECUTIVO	CULTIVOS Y SERVICIOS LTDA.	OCTAVIO GARCÍA SILVA	2	FIJA FECHA DILIGENCIA DE REMATE -26/04/2022 A LAS 08:00 A.M.-	X	
2	2007-00042	EJECUTIVO MIXTO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LILIANA SANABRIA GUARÍN	1	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	X	
3	2007-00042	EJECUTIVO MIXTO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LILIANA SANABRIA GUARÍN	1	NIEGA SOLICITUD ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	X	
4	2008-00080	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUIS AMELIO MUÑOZ CÁRDENAS	2	FIJA FECHA DILIGENCIA DE REMATE -26/04/2022 A LAS 10:00 A.M.-	X	
5	2014-00103	EJECUTIVOCON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ZORAIDA PULIDO ALFONSO	1	NIEGA DAR TRÁMITE A LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO	X	
6	2015-00057	LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO	ESPERANZA BEJARANO GARCÍA	IRMA BEJARANO GARCÍA Y OTROS	1	ACATA LO ORDENADO POR EL SUPERIOR Y ORDENA ARCHIVO	X	
7	2017-00021	EJECUTIVO	AMPARO ESPERANZA TARACHE PINTO	SAMUEL TARACHE PINTO	1	DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: i01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto